



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 63
SERIE DE 2011-2012**

PARA OTORGAR BONO A LOS SEIS EMPLEADOS DE LA OFICINA DE MANEJO DE EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE (OMME) QUE APROBARON EXITOSAMENTE EL ADIESTRAMIENTO PARA BOMBEROS Y PARA OTROS FINES

- ASH*
ya
mejor
- POR CUANTO:** El Artículo 3.009 (n) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, dispone que la Alcaldesa propiciará por conducto de la Oficina de Recursos Humanos, el desarrollo de programas dirigidos a mantener un clima de trabajo que contribuya a la satisfacción, motivación y participación de los empleados y funcionarios municipales. Asimismo, dispone que la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, deberá promulgar mediante reglamento las disposiciones necesarias para instrumentar el desarrollo de estos programas;
- POR CUANTO:** La Sección 4(2) (a) (7) del Reglamento de Incentivos Motivacionales para Empleados y Funcionarios Municipales, Reglamento 5565 de 13 de marzo de 1999, aprobado por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, dispone que los municipios podrán crear programas de Premios por Excelencia en el Trabajo, para estimular y motivar a los empleados;
- POR CUANTO:** Seis empleados de la Oficina de Manejo de Emergencias Municipal aprobaron exitosamente el adiestramiento de Bomberos provisto por el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en colaboración con la Junta Regional de Seguridad Pública, con el propósito de crear escuadrillas de bomberos que servirán de apoyo a la unidad de bomberos estatales;
- POR CUANTO:** Este adiestramiento tuvo una duración de seis (6) semanas la cual comenzó el 19 de marzo de 2012 al 8 de mayo de 2012 y completaron trescientas (320) horas, que les capacitan y certifican como Bombero Nivel I, lo cual incluye Certificación como Bombero Forestal Básico;
- POR CUANTO:** Los empleados de la Oficina de Manejo de Emergencia Municipal que fueron seleccionados para el adiestramiento, son los que se detallan a continuación:

- William Martinez Torres
- Edgardo Martinez Maldonado
- Carlos Gautier Lopez
- Hector Rivera Caraballo
- Hector Vazquez Torres
- Jose Laboy Malave

POR CUANTO: Es política pública de la Administración Municipal atender y proveer la ayuda necesaria para el desarrollo de proyectos que mejoren la calidad de servicio a la ciudadanía, pero que a su vez redunden en beneficio y desarrollo profesional de nuestro personal.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar a la Honorable Alcaldesa de Ponce, Dra. Maria E. Meléndez Altieri, DMD, a conceder un bono de \$325 dólares a los seis empleados de OMME que aprobaron el Adiestramiento de Bomberos:

SECCION SEGUNDA: Copia de esta ordenanza será remitida a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de la Alcaldesa de Ponce;

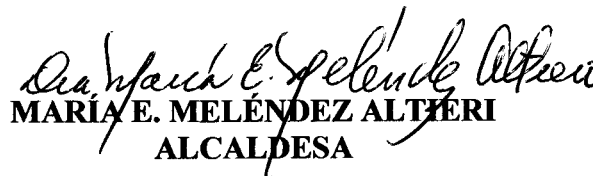
SECCION TERCERA: Esta Ordenanza tendrá vigor inmediatamente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2012.


YASMIN ADAIME MALDONADO
 SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

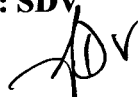

ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
 PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2012, Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2012.


MARIA E. MELÉNDEZ ALTIERI
 ALCALDESA

Revisado por: SDV

ymc



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 63, Serie de 2011-2012*; PARA OTORGAR BONO A LOS SEIS EMPLEADOS DE LA OFICINA DE MANEJO DE EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE (OMME) QUE APROBARON EXITOSAMENTE EL ADIESTRAMIENTO PARA BOMBEROS Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Continuación de Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, 16 de mayo de 2012*; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA

HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN

HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON IVETTE L. MARTÍN MELENDEZ

HON VÍCTOR REYES CABEZA

HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON LUIS ENRIQUE SALINAS ARROYO

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON LUCIA DE LOS ANGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

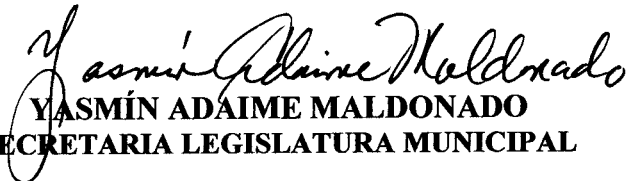
HON WALDEMAR IVÁN VÉLEZ SILVAGNOLI

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *16 de mayo de 2012*, debidamente sometido a la Alcaldesa el día *21 de mayo de 2012* y ésta lo firmó el día *24 de mayo de 2012*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *24 de mayo de 2012*.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL